

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 437.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA. –

DIJERON: Visto los INF 39/19, 40/19, 41/19, 42/19, 43/19, 44/19, 45/19, 1/20, 2/20, 3/20, 4/20 y 17/20 en los cuales se han gestionado los reclamos de los damnificados por el incendio ocurrido el 29 de agosto de 2019 en el Predio de la Oficina de Secuestros Judiciales y los importes de los créditos a reconocer informados en el OFI 234/20 por la Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales de la 1° Circunscripción, Dra. Vanina Ruocco.-

Que, según informe de Tesorería agregado en ADM 10035/20, al 31 de agosto del corriente año, se percibió la suma de pesos un millón ciento setenta mil (\$ 1.170.000,00) en concepto de indemnización por siniestro abonada por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda, y la suma de pesos quinientos cuatro mil noventa (\$ 504.090,00) en concepto de pagos efectuados por la firma Romilsa S.A. correspondientes al servicio de compactación adjudicado en Licitación Pública 4/20.-

Que en ADM 9441/20, por Decreto Simple de Presidencia se dispuso asignar como fin específico a la compensación de vehículos objeto de tal siniestro la suma de pesos un millón ciento setenta mil (\$ 1.170.000,00) abonados por la firma Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis en concepto de indemnización por los daños sufridos en el predio de la Oficina de Secuestros Judiciales, ubicado en el Parque Industrial Sur de la ciudad de San Luis, a causa del incendio ocurrido el día 29 de agosto de 2019.-

Que en OFI 234/20, por Decreto Simple de Presidencia se dispuso asignar como fin específico a la compensación de vehículos objeto de tal siniestro lo recaudado por la venta de chatarra hasta el día 31/08/2020 la suma de pesos quinientos cuatro mil noventa (\$ 504.090,00)).-

Que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

Por ello, y conforme a los fundamentos explicitados por el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

- Incrementar

a) Recursos

1.1.2.7.0 Otros Ingresos	\$	1.674.090,00
--------------------------	----	--------------

b) Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	INCISO		MONTO
01	5 Transferencias	\$	1.674.090,00

II.- RECONOCER a MERCEDES ANGELICA ORTIZ DNI 37.700.298 la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) INF 39/19; a JAIME NARVAEZ DAVID DNI 37.811.719 la suma de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 52.466) INF 40/19; a LUCO EMILIANO DNI 39.137.885 la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000) INF 41/19; a PEREZ PABLO CESAR DNI 35.923.256 la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$ 174.000) INF 42/19; a ALCARAZ TOMAS AGUSTIN DNI

6.815.081 la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) INF 43/19; a CHACON MARIO ESTEBAN DNI 16.839.825 la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) INF 44/19; a NESTOR FABIAN BOGADO DNI 21.647.048 la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) INF 45/19; a TORRES CEFERINO DNI 21.182.194 la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) INF 1/20; a BONARRICO ESTEBAN FABRICIO DNI 30.754.912 la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) INF 2/20; a MACHUCA FERMIN DNI 11.731.778 la suma de pesos doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000) INF 3/20; a ALBORNOZ DARIO RAMON DNI 25.166.445 la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) INF 4/20 y a RAUL AMIEVA DNI 24.681.966 la suma de pesos trescientos siete mil (\$ 307.000) INF 17/20; por los daños y/o destrucción sufridos en los vehículos de su propiedad que se encontraban alojados en el Predio de la Oficina Secuestros Judiciales de la 1° Circunscripción, arrojando un total de pesos un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 1.783.466).

III.- ORDENAR que la Oficina de Secuestros Judiciales de la primera Circunscripción Judicial elabore los convenios individuales con las personas mencionadas en el Punto anterior del presente Acuerdo.

IV.- AUTORIZAR a Dirección Contable, a pagar las sumas dispuestas en el Punto II, destinando para tal fin el importe recibido por la firma Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, pesos un millón ciento setenta mil (\$ 1.170.000,00), más el importe de pesos quinientos cuatro mil noventa (\$ 504.090,00) por la venta de chatarras recaudado hasta el 31/08/2020 y solventando el saldo remanente con las futuras ventas de chatarras. -

V.- ESTABLECER que Dirección Contable efectúe la IMPUTACION de la suma de pesos un millón seiscientos setenta y cuatro mil noventa (\$ 1.674.090,00) en la partida presupuestaria Transferencias, Partida Principal Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, Partida Parcial Transferencias a personas., de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en OFI 234/20 y que vuelva el mismo a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCION CONTABLE